



# Introducción a la **Educación Especial**

WISCONSIN DEPARTMENT OF PUBLIC INSTRUCTION  
ELIZABETH BURMASTER, STATE SUPERINTENDENT

# Introducción a la educación especial

Bienvenido a la educación especial. Usted escuchará muchas palabras nuevas. Pregunte si no sabe qué significan. Estas son algunas de las palabras que usted escuchará:

**DPI:** Departamento de Instrucción Pública. El DPI se encarga de todas las escuelas públicas.

**FAPE:** Educación Pública Gratuita Apropriadada

**IEP:** Programa de Educación Individualizado. El IEP es un plan escrito que indica qué aprenderá el niño en un año. También contiene los servicios que la escuela ofrecerá.

**IDEA:** Ley de Educación para Personas con Discapacidades. Esta es la ley federal sobre educación especial.

**LEA:** Agencia educativa local. Su LEA usualmente es su distrito escolar.

(consulte la página 9 para más términos de educación especial).

Una división del DPI se encarga de la educación especial. Esta división se llama División de Soporte a la Educación: Equidad y Defensa o DLSEA.

Usted puede llamar al número de información del DPI si necesita ponerse en contacto con el DPI:

(800) 441-4563

TDD: (608) 267-2427

El sitio Web del DPI es <http://dpi.wi.gov>. El sitio Web del DPI tiene mucha información útil.

## Hay otras agencias para ayudara los padres:

**WI-FACETS**  
2714 North Dr. Martin  
Luther King Drive  
Milwaukee, WI 53212  
(414) 374-4645  
TDD: (414) 374-4635  
(877) 374-4677

**Derechos para Discapacitados de Wisconsin (DRW)**  
131 West Wilson Street  
Suite 700  
Madison, WI 53703  
(608) 267-0214  
(800) 928-8778 (WI only)

**Iniciativa de Padres y Educadores en Wisconsin (WSPEI)**  
Building D-2, Mailbox 65  
800 Wisconsin Street  
Eau Claire, WI 54703  
(877) 844-4925

**Agradecemos a los estudiantes (y a su maestra, Patricia Werner) de la escuela para sordos Wisconsin School for the Deaf por los trabajos de arte en la portada y contra-portada.**

Si su hijo tiene una discapacidad, la educación especial le puede ayudar a aprender.

Usted trabajará como parte de un equipo, conjuntamente con otras personas de la escuela. El equipo decidirá si su hijo califica para recibir educación especial. Si su hijo califica, el equipo preparará un plan escrito para su hijo. El plan se conoce como Programa de Educación Individualizado o IEP, por sus siglas en inglés. El equipo se conoce como equipo del IEP.

El IEP es desarrollado por el equipo del IEP durante una reunión. El IEP es válido por un año. Puede cambiarse durante el año. Si usted está de acuerdo, el IEP puede cambiarse sin necesidad de tener una reunión.

El equipo del IEP tiene una labor muy importante. Usted debería asistir a todas las reuniones del equipo del IEP. Usted debería participar en todas las decisiones que se tomen sobre su hijo.

Usted conoce a su hijo mejor que nadie. ¡El equipo del IEP necesita de usted!

## ¿Quién participa en el equipo del IEP?

- Los padres. Los padres son participantes a igual escala con el personal de la escuela en el equipo del IEP.
- El niño. Cuando el equipo planifica la vida del niño después de la escuela superior y en otros momentos, de ser apropiado.
- Un representante de la LEA (distrito escolar). Una persona del distrito escolar que puede asegurar que su hijo reciba los servicios del IEP.
- El maestro de educación regular del niño.
- El maestro de educación especial del niño.
- Alguien que pueda explicarle a usted las pruebas que tomó su hijo.
- Para niños de más edad, alguien de la agencia que presta los servicios para preparar al niño para la vida después de la escuela superior.
- Otras personas que usted o la escuela haya invitado.

En ocasiones una persona cumple más de una labor en el equipo. Se puede excusar a una persona de toda o de parte de la reunión, si usted así lo acuerda por escrito.

# Proceso para remitir

Cualquier persona puede pedir a la escuela que decida si el niño necesita de educación especial. Usted, un maestro, un enfermero o un doctor pueden solicitarlo. Esto se llama “remitir al niño”. Este proceso debe hacerse por escrito. Usted puede enviar una carta para remitir al niño al director de la escuela o al director de educación especial.

Una carta para remitir al niño debe incluir:

- La fecha.
- La frase: “Se está remitiendo al niño para educación especial”.
- El nombre y apellido del niño, fecha de nacimiento y escuela.
- La razón por la que usted cree que el niño podría necesitar de educación especial.

Su escuela tiene un máximo de 15 días hábiles desde el momento en que recibe la solicitud para decidir si es necesario realizar más pruebas. Su escuela le pedirá permiso a usted en caso de que se necesite hacer más pruebas. La escuela tiene 60 días a partir de la fecha en la que usted otorga el permiso para hacerle las pruebas a su hijo y decidir si su hijo califica para recibir estos servicios. Si su hijo califica, la escuela tiene entonces 30 días para:

- Redactar un IEP.
- Decidir a dónde irá su hijo y comunicárselo a usted por escrito.

La escuela le enviará la documentación. Ponga todo en una carpeta y guárdela.

Usted necesita entender los documentos que ha recibido para que pueda ayudar a otros en el equipo del IEP. Si hay algo que usted no entienda, llame a la escuela. Ellos le explicarán y también le dirán a dónde acudir para obtener más ayuda.

## Pasos en el proceso del equipo del IEP:

1. Remitir a su hijo para que reciba educación especial.
2. Evaluar a su hijo.
  - ¿Sufre su hijo de una discapacidad?
  - ¿Necesita su hijo de educación especial?
3. Decidir qué servicios son necesarios y redactar el IEP. La escuela debe tener una reunión para redactar el IEP dentro de los siguientes 30 días después de decidir que su hijo es elegible para recibir servicios de educación especial.
4. Decidir si su hijo recibirá servicios y enviarle un aviso para colocarlo en una escuela.
5. Revisar el IEP y la escuela al menos una vez al año.
6. Reevaluar a su hijo al menos una vez cada tres años. La escuela y usted pueden acordar no reevaluar a su hijo.



## Permiso

Su permiso es importante. La escuela debe obtener su permiso en momentos clave.

Usted debe dar su permiso por escrito:

- antes de que el IEP le haga pruebas especiales a su hijo.
- antes de que la escuela asigne a su hijo por primera vez a servicios de educación especial.

Asegúrese de saber qué está firmando. Si usted no entiende los documentos, pida a la escuela que le explique. Es importante que usted entienda. De esa manera, usted puede ayudar al equipo del IEP a tomar buenas decisiones.



## Evaluaciones

Un equipo del IEP evalúa a su hijo. El equipo del IEP comienza estudiando la información que tiene, usted compartirá información sobre su hijo. Usted y el resto del equipo decidirán si el equipo necesita más información. Esto puede ocurrir en una reunión o a través de una llamada telefónica. En ocasiones se requiere de más información. Luego, el equipo decide cómo obtener más información. Los maestros podrían hacerle pruebas a su hijo u observarlo en clase para tener una idea global de su hijo.

Antes de que los maestros le hagan pruebas a su hijo, usted será informado por escrito sobre las pruebas. La escuela le pedirá permiso para administrar las pruebas. Cuando las pruebas hayan finalizado, usted será invitado a participar a una reunión del equipo del IEP.

La ley estatal y federal dice que los padres deben recibir avisos durante diversos pasos importantes a lo largo del proceso.

Usted recibirá un aviso por escrito:

- antes de que el equipo del IEP evalúe a su hijo (aún cuando no se requiera de nuevas pruebas).
- antes de que la escuela asigne a su hijo a clases de educación especial.
- antes de que la escuela cambie el IEP de su hijo o la escuela a la que asiste.
- si la escuela rechaza su solicitud de cambiar la evaluación de su hijo, el IEP, los servicios o la colocación.

Como padre, usted también recibirá una lista de derechos de educación especial:

- una vez al año, y
- cuando la escuela reciba la primera solicitud para remitir a su hijo a educación especial;
- cuando usted solicite que un equipo del IEP evalúe a su hijo;
- la primera vez en un año escolar en el que usted solicite una audiencia procesal;
- la primera vez en un año escolar que usted envíe una queja al DPI;
- cuando la escuela decida cambiar la colocación de su hijo por haber quebrantado las reglas de la escuela;
- cuando usted pida la lista de los derechos



# Reunión del equipo del IEP

Usted es participante a igual escala del equipo del IEP con los maestros. Usted es un experto sobre su hijo. ¡Hable! El resto del equipo necesita de sus ideas.

En la reunión, el equipo hablará sobre toda la información. Eso incluye lo que usted le haya dicho al equipo. El equipo decidirá si su hijo tiene una de las discapacidades indicadas en las reglas del estado. El equipo decidirá si su hijo necesita educación especial. Luego, el equipo redactará un informe de evaluación. Usted recibirá una copia de ese informe. Si su hijo no es elegible para recibir educación especial, la escuela se lo notificará a usted por escrito.

Si su hijo recibirá educación especial, el equipo redactará un IEP. Cuando el IEP esté completo, el equipo decidirá si su hijo asistirá a la escuela. El equipo tomará esta decisión de acuerdo al IEP.

En ocasiones el equipo del IEP puede hacer todo este trabajo en una sola reunión. En ocasiones, hace falta más de una reunión. Quizás usted quiera tomarse un tiempo antes de planificar los programas de su hijo. Quizás usted necesite de tiempo para leer los informes o para hablar con otros sobre las decisiones del equipo. Pida al equipo del IEP que espere si usted necesita de más tiempo. La escuela programará otra reunión para terminar dentro del plazo requerido.

## Ideas para la reunión del equipo del IEP:

Hable con los maestros de su hijo antes de la reunión.

Traiga una lista de preguntas o preocupaciones. Usted puede usar las hojas de trabajo en este folleto.

Algunos padres consideran que asistir a una reunión del equipo del IEP es estresante. El traer a otra persona consigo puede serle de ayuda.

Usted puede traer a un experto o a alguien que conozca a su hijo a la reunión del IEP.

Si necesita de notas para recordar qué se dijo en la reunión, tome notas o pídale a alguien que las tome por usted.

Si necesita tiempo para pensar o hablar con alguien más, diga al resto del equipo del IEP que usted desea tener otra reunión.

Las siguientes discapacidades están listadas en las reglas de estado:

- Autismo
- Discapacidad cognitiva (CD)
- Discapacidad de comportamiento emocional (EBD)
- Discapacidad auditiva (HI)
- Discapacidad específica de aprendizaje (SLD)
- Discapacidad ortopédica (OI)
- Otra discapacidad de salud (OHI)
- Retraso significativo del desarrollo (SDD)
- Discapacidad del habla o del lenguaje (S/L)
- Lesión cerebral traumática (TBI)
- Discapacidad visual (VI)



## Redacción del IEP

El IEP es un plan que contiene la información sobre las necesidades académicas de su hijo. También indica cuáles son los objetivos de aprendizaje de su hijo para ese año. Contiene los servicios que la escuela le proporcionará a su hijo.

Mientras sea posible, su hijo estará en clases de educación regular. Mientras sea posible, su hijo aprenderá lo que otros niños sin discapacidades aprenden.

Al menos una vez al año, el equipo del IEP debe reunirse para hablar sobre el IEP. Usted puede pedirle al equipo del IEP que se reúna y haga cambios si usted considera que son necesarios. Llame al director de la escuela o al maestro de su hijo, o escriba una carta.

### ¿Qué contiene el IEP?

El IEP incluye—

- Nivel actual de desempeño de su hijo.
- Objetivos anuales.
- Educación especial y servicios relacionados.
- Fecha de inicio, cantidad, frecuencia, lugar y duración de los servicios del IEP.
- Servicios que su hijo necesita para tener éxito en la educación regular.
- Apoyo que los maestros necesitan dar a su hijo.
- Medida en que su hijo no participará en las clases regulares y no aprenderá el currículo de educación general.
- Para niños mayores de 14 años, planificación de la vida después de la escuela superior.
- Cómo medirá la escuela el progreso en los objetivos del IEP.
- Cuándo la escuela le reportará a usted el progreso en los objetivos del IEP.

### ¿A qué escuela irá su hijo?

Una vez finalizado el IEP, el equipo decidirá a qué escuela asistirá su hijo. El equipo decidirá de acuerdo al IEP.

Mientras sea posible, un niño con discapacidades debe asistir a la misma escuela a la que asisten los niños sin discapacidades. En ocasiones esto no es posible. En ocasiones el IEP del niño no puede ocurrir en la misma escuela. Entonces el niño debería ir a una escuela lo más cerca de la casa posible.

Al menos una vez al año, el equipo del IEP se reúne para decidir a dónde debe ir su hijo a clases.



## Qué pasa después de la reunión del equipo del IEP

La escuela puede pedirle a usted que firme el IEP. La firma del IEP no significa que usted esté de acuerdo con todo. Su firma significa que usted estuvo presente en la reunión. Entonces, incluso si usted no está de acuerdo con el contenido, usted puede firmar.

Usted puede solicitar una copia del IEP. Si usted no pide una copia, usted recibirá una cuando la escuela le informe por escrito a dónde irá su hijo a clases.

Usted debería ser capaz de entender el IEP. Usted puede darle una copia a cualquier persona.

Todos los maestros de su hijo pueden leer el IEP. Los maestros deben seguir el IEP. La escuela debe decirle a cada maestro cómo seguir el IEP.

Si esta es la primera vez que su hijo estará en educación especial, la escuela le pedirá a usted su permiso por escrito. Después de que usted dé su permiso, la escuela comenzará la educación especial de su hijo.

Varias veces al año, la escuela le dirá si su hijo está progresando para alcanzar los objetivos del IEP. El equipo debe revisar el IEP si su hijo no progresa. Si usted cree que el IEP debe ser cambiado, llame al director de la escuela o al maestro de su hijo.

## ¿Qué pasa con las ideas de su hijo?

Usted puede preguntarle a su hijo qué necesita.

Usted puede decirle al equipo del IEP lo que usted cree que su hijo necesita.

Muchos niños pueden ser parte de su propio equipo del IEP. Usted puede traer a su hijo a la reunión del IEP.

De ser posible, usted debería hablar con la escuela antes de traer a su hijo a la reunión del IEP.

Los niños mayores de 14 años deben ser invitados a las reuniones del equipo del IEP que planifican la vida después de la escuela superior.

Si su hijo puede entender el IEP, usted puede compartir la información allí contenida con él.





## Resolución de problemas

En caso de problemas, trate de hablar con el personal de la escuela. En ocasiones usted no estará de acuerdo con las decisiones tomadas por el equipo del IEP. ¡Intente tomar estos pasos!

- Pida consejo a otra persona.
- Escriba una carta a la escuela.
- Pida otra reunión del equipo del IEP.
- Hable.
- Diga, “¿Me pueden ayudar a entender?”
- Dé sugerencias: “¿Estarían ustedes dispuestos a intentar...?”

Usted también puede solicitar mediación. Hay personas capacitadas (mediadores) que pueden ayudarle. Un mediador puede ayudar a resolver el conflicto entre usted y la escuela. Tanto usted como la escuela deben estar de acuerdo en hacerlo. El servicio es gratuito. Las reuniones son privadas. Cualquier acuerdo será por escrito. La ley dice que usted y la escuela deben respetar el acuerdo.

Las reuniones del equipo del IEP o la mediación pueden resolver la mayoría de los problemas. Si necesita ayuda, hable con un grupo de padres o programa de ayuda para padres. En ciertos casos, quizás estos pasos no funcionen. Usted puede pedir una audiencia `procesal. Esta es una audiencia formal ante un juez. El juez decidirá el asunto.

Si usted cree que la escuela no siguió las leyes de educación especial, usted puede presentar una queja ante el DPI. Usted puede llamar al DPI para obtener más información sobre las audiencias y las quejas.

En ocasiones los problemas no pueden resolverse sin que una persona externa ayude. Para obtener mayor información o para pedir servicios de mediación, llame al

Sistema de Mediación en la Educación Especial de Wisconsin, al:

(888) 298-3857 (número gratuito)

(414) 288-1425

TTY: (414) 288-6129

FAX: (414) 288-7537

Sitio Web:

[www.cesa7.k12.wi.us/sped/wsems/index.htm](http://www.cesa7.k12.wi.us/sped/wsems/index.htm)



## ¿Desea usted saber más sobre educación especial?

### ¿Desea usted saber más sobre el IEP?

Usted puede obtener un manual llamado Educación especial en palabras sencillas.

Solicite el manual a:

- la oficina de educación especial de su distrito escolar.

(nota: la disponibilidad puede ser limitada).

- en el sitio Web del DPI, [http://www.dpi.wi.gov/sped/par\\_mtls.html](http://www.dpi.wi.gov/sped/par_mtls.html)



Otros sitios Web para los padres:

<http://www.dpi.wi.gov/sped/parent.html>

<http://www.wifacets.org>

<http://www.familyvillage.wisc.edu>

<http://www.disabilityinfo.gov>

### Más palabras de educación especial:

**Día hábil:** de lunes a viernes, excepto los días festivos estatales y federales.

**Evaluación:** un equipo decide si su hijo necesita de educación especial. Usted forma parte del equipo. El equipo decidirá el tipo y la cantidad de servicios.

**Mediación:** Una persona ajena al proceso que ayuda a los padres y ala escuela a resolver problemas.

**Colocación:** La colocación en el IEP, el tipo de programa especial (ej.: sala de recursos, salón contenido) y la escuela de su hijo.

**Reevaluación:** Cualquier evaluación después de que su hijo califica para recibir educación especial.

**Solicitud para remitir:** Cuando alguien considera que el niño puede necesitar educación especial y se lo comunica a la escuela por escrito.

**Servicios relacionados:** Servicios que su hijo necesita para beneficiarse de la educación especial.

**Educación especial:** La enseñanza especial que su hijo recibe para satisfacer sus necesidades como niño con discapacidades.

### Los temas en el Manual de educación especial en palabras sencillas incluyen:

- Derechos de los padres
- Cómo obtener los expedientes escolares
- Escuelas privadas
- Resolución de problemas
- Problemas de disciplina y comportamiento
- El proceso del IEP
- Plazo de tiempo
- Autorización de los padres
- Qué hacen las escuelas
- Qué deben saber los padres
- Consejos e ideas
- Lista de recursos y organizaciones
- ¡y MÁS!



# Hoja de trabajo para los padres

Nombre del niño: \_\_\_\_\_ Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_

Año escolar: \_\_\_\_\_ Escuela: \_\_\_\_\_

Nombre del director de mi hijo y número de teléfono:

\_\_\_\_\_

Maestros de educación especial de mi hijo y números de teléfono:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Maestros de educación general de mi hijo y números de teléfono:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Otros números importantes:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



Miembros del equipo del IEP de mi hijo y números de teléfono:

---

---

---

---

Fechas de reunión del equipo del IEP este año:

---

---

---

---

¿Cuáles son los puntos fuertes de mi hijo en la casa y en la escuela?

---

---

---

---

¿Cuáles son las necesidades de mi hijo?

---

---

---

---

# Hoja de trabajo para padres

(continuación)

¿Qué apoyo es necesario para que mi hijo tenga éxito en la escuela?

---

---

---

¿Qué sueños tengo para mi hijo?

---

---

---

¿Cuál es mi preocupación sobre la educación de mi hijo?

---

---

---

## **Para mayor información, contacte al:**

---

Equipo de Educación Especial

Departamento de Instrucción Pública de Wisconsin

P.O. Box 7841

Madison, WI 53707-7841

608-267-9164

[dpispedata@dpi.state.wi.us](mailto:dpispedata@dpi.state.wi.us)

[http://www.dpi.wi.gov/sped/par\\_mtls.html](http://www.dpi.wi.gov/sped/par_mtls.html)



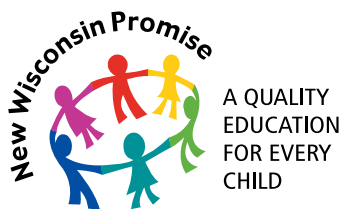
Junio de 2007

El Departamento de Instrucción Pública no discrimina por motivos de sexo, raza, color, religión, credo, edad, nacionalidad, embarazo, estado civil o estado civil de los padres, orientación sexual o discapacidad.

Esta publicación ha sido posible gracias a los fondos del subsidio de IDEA número H027A060064A. Su contenido puede reimprimirse, total o parcialmente, con reconocimiento al DPI de Wisconsin. Sin embargo, la reproducción total o parcial para la reventa no está autorizada. Si este subsidio resulta en un libro u otro producto no requerido específicamente para satisfacer este subsidio, el DPI tiene una licencia exenta de derechos de autor, no exclusiva e irrevocable para reproducir, publicar y autorizar a otros a que usen cualquier parte del producto originalmente creado para satisfacer los requisitos del subsidio o para el uso de los fondos del subsidio.



Printed on recycled paper



Wisconsin Department of Public Instruction